

Bono para jubilados y aumento en las tarjetas Alimentar



Cristina Da Dalt, titular de la UDAI San Rafael de ANSES, despejó dudas en torno al bono a jubilados y tarjeta Alimentar. Por otra parte, aclaró que sigue vigente el trámite de fe de vida, exceptuando aquellas personas que cobran por el Banco Nación.

«A raíz de que el Gobierno quiere que no exista tanto desfase entre los que cobran la mínima con el aumento de precios, se decidió otorgar un bono de 6 mil pesos que se empieza a pagar desde el 18 de abril según la numeración del DNI, empieza con el 0 y así sucesivamente. Hay que aclarar que este monto lo cobran quienes cobren en bruto de 32,630 pesos y de ahí se paga un proporcional hasta el bruto de 38,630 pesos», comentó en FM Vos.

Por otro lado, Da Dalt dejó en claro que este bono solo lo cobrarán los que tengan «un único haber jubilatorio y están incluidos los PUAN y pensiones no contributivas».

A su vez, la funcionaria reconoció que los jubilados o pensionados «no deben hacer ningún trámite extra para cobrar este bono sino que simplemente deben ir el día que le corresponda por su DNI».

Tarjeta alimentar

Sobre el aumento del 50% en el monto de la Tarjeta alimentar, Da Dalt afirmó que en la noche del miércoles se hizo el anuncio y ahora hay que esperar «que llegue la resolución para saber desde cuándo impactará ese aumento en las tarjetas».

Para finalizar, la titular de la UDAI San Rafael confirmó que sólo los jubilados que cobren

por Banco Nación no tendrán que presentar la famosa Fe de Vida o supervivencia. «Hasta el momento no hay anuncio con los restantes bancos que pagan haberes jubilatorios o pensiones, en el departamento son los bancos Francés, Supervielle, Macro o Patagonia», cerró.